

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación Urgente**, sobre el impacto de las medidas que baraja el Gobierno sobre los autónomos.

Madrid, 8 de noviembre de 2018



Fdo.: Dolores MONTSERRAT MONTSERRAT
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colectivo de trabajadores autónomos tiene un destacado protagonismo en nuestro país, siendo un pilar esencial de nuestro tejido productivo. En la actualidad hay más de 3 millones de autónomos en nuestro país, y estos son los responsables de una de cada cuatro personas que trabajan en España, de ahí la importancia de facilitar la actividad emprendedora. Uno de cada 3 autónomos tiene asalariados a su cargo.

El Partido Popular siempre ha apostado por este colectivo, por eso estuvo en el foco de nuestras políticas y adoptamos una batería de medidas donde destacan dos grandes reformas: la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 y la Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización.

En esta legislatura aprobamos la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. Esta Ley 6/2017 de 24 de octubre, que se aprobó con un amplio acuerdo parlamentario, vino a consolidar la apuesta decidida del Gobierno del Partido Popular con los trabajadores autónomos y emprendedores, conscientes del importante peso específico del sector en el mercado laboral, así como de la generación de riqueza.

Mientras que de enero de 2008 a enero de 2013, se perdían 388.049 autónomos, desde ese momento hasta la actualidad se han recuperado más de 250.000 autónomos. Según la última EPA, los trabajadores por cuenta propia se incrementan en 3500 personas. En el último trimestre de 2017, hace un año, fueron 20.000. Durante los seis primeros meses de 2018 hubo más altas que durante los seis primeros meses de 2017.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

3. Aprobar una cuota reducida para aquellos autónomos cuyos ingresos no excedan del SMI en cómputo anual.
4. Cumplir con la Disposición Adicional Primera de la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, relativa a la participación de los trabajadores autónomos en el Consejo Económico y Social.

C.D.E.F. 11.628 08/11/2018 17:38